



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE COLUNGO

228

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Colungo para el ejercicio **2026**, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO AÑO 2026

##### RESUMEN:

Estado de INGRESOS		
CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS		33.700,00
CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS		1.728,00
CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS		58.516,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		85.240,00
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES		25.200,00
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		73.292,00
	<b>TOTAL</b>	<b>277.676,00</b>
Estado de GASTOS		
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL		50.700,00
CAPÍTULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		84.480,00
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS		1.304,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		49.000,00
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES		89.784,00
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS		2.408,00
	<b>TOTAL</b>	<b>277.676,00</b>

##### Plantilla de Personal

A).- Funcionario de Carrera	N.º Plazas	Observaciones
Funcionario de Habilitación de carácter Estatal, Subescala de Secretaria Intervención Grupo A1/A2, en Agrupación con Sta. Mª de Dulcis y Bárcabo. Nivel 24 de Complemento de destino	1	Vacante (interinidad)
B).- Personal Laboral Fijo		
Administrativo en Oficina y tareas en centro de Interpretación	1	T. Parcial
Empleado de Servicios Múltiples	1	T. Parcial
Empleado Servicios Torno y otros	1	Fijo Discontinuo
C).- Personal Laboral Temporal		
Peón Servicios	2	T. parcial
R RESUMEN:		
Funcionarios Carrera	1	
Personal laboral	3	
Personal Laboral Temporal	2	
Total	6	



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

Colungo, 19 de enero de 2026. El Alcalde, David Rubiella Coronas.